

PROPUESTA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS, DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

EXPEDIENTE: SN 2/2022 SVA

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA

CIF: G11242997

OBJETO: SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 60.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800010000 G/45B/48525/00 01

Este SERVICIO DE ARCHIVOS, de conformidad con el ámbito competencial definido en el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, por el que se asumen competencias en materia de interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás disposiciones legales concordantes, así como en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, (BOJA nº 31, de 14 de febrero), y en el artículo 16 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería, (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), en materia de subvenciones, **propone:**

La aprobación de iniciación del expediente de subvención nominativa epigrafiado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022 (BOJA nº 251, de 31 de diciembre).

LA JEFA DE SERVICIO DE ARCHIVOS

Fdo.: Ana Melero Casado

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DE INICIO DE EXPEDIENTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA.

A la vista de la presente propuesta y en uso de las facultades que me confiere al artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Ordenar la iniciación del expediente de subvención nominativa de referencia, en los términos de la propuesta que antecede.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL
P.O. Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias
en órganos de la Consejería, (BOJA nº 226, de 24 de noviembre
Fdo.: Miguel Ángel Arauz Rivero



Código:RXPMw7963K0CD7pTVmsFD2eo0GnrBV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	02/02/2022
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw7963K0CD7pTVmsFD2eo0GnrBV	PÁGINA	1/1